

 <b>Municipalidad de Pucón</b>	<p><b>Informe de Auditoría a las Subvenciones Municipales del año 2019.</b></p>		
			Fecha Inicio:07 mayo 2021 Fecha Término:27 de mayo 2021 Páginas 1 de 22 Inicio periodo auditado:01 enero 2019 Fin periodo auditado: 30 de diciembre 2019 Fecha de emisión:28/05/2021
<b>EXIGENCIA IMPERANTES</b>	Acorde al Art. 29 de la Ley Orgánica Municipal N° 18.695 y en base de las facultades de la Dirección de Control le corresponde realizar auditorías operativas internas.		
	<b>NOMBRE</b> Esteban Rojas Araya	<b>PROFESIÓN</b> Contador Auditor	<b>CARGO</b> Auditor Interno
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>PROFESIONAL RESPONSABLE</b>		
	Edgar Walter Carter Rascheja	Contador Auditor	Director Dirección de Control Interno

**OBJETIVOS  
GENERALES DE LA  
AUDITORIA**

En el marco de lo dispuesto en el artículo 29, letra a) , de la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, respecto de realizar auditoria operativa interna en la municipalidad de Pucón, en cumplimiento de la función fiscalizadora que debe cumplir la Dirección de Control, el Plan Anual de Auditoría de la Dirección de Control Interno del año 2021 se efectuó una auditoria al proceso de las Subvenciones ,que la Municipalidad puede entregar para fines específicos, a personas de carácter público o privado sin fines de lucro que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

El objetivo general que se ha considerado al realizar la presente auditoria, es verificar el buen uso de los recursos que se han otorgado por el municipio durante el año 2019, a las diferentes organizaciones comunitarias, revisando asimismo el proceder municipal en los aspectos financieros, contables y tesorería a efecto de determinar que las rendiciones de cuentas se hayan efectuado correctamente y las rebajadas de las contabilidad municipal.

Por lo anteriormente expuesto se cumplió con informar a la Dirección de Administración y Finanzas , mediante Ordinario N° 37 de fecha 26 de abril de 2021, el inicio de la auditoria, su propósito conocer el grado de cumplimiento, evacuar un informe que sugiera mejoras permanentes.



Pucón, abril 2021

## PROGRAMA DE AUDITORÍA

1.Direcciones a Auditar	Dirección de Administración y Finanzas
2.Materia	Subvenciones Municipales
3.Alcance	Auditoría a las Subvenciones Municipales, exceptuando los aportes destinados a las actividades de educación, salud o atención de menores en virtud del DFL 3.063/1980, así como las destinadas a Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, Hogar de Ancianos
4.Objetivos	Obtener un informe que reúna el grado de cumplimiento de el Reglamento de Subvenciones Municipales de Pucón y la Normativa aplicable
5.Limitaciones	Año 2019
6. Periodo	01 enero 2019 al 30 de diciembre 2019
7.Justificación	Cumplir con el programa de Auditoría de la Dirección de Control Interno.
8.Metodología	Conforme al Reglamento de Subvenciones Municipales de Pucón , la Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la República, ISO 31000 Directrices para la Gestión de Riesgos y , la ISO 19011, Directrices para desarrollo del proceso de auditoría en Gestión de Calidad.
9. Preparado por	Esteban Rojas Araya, Auditor Interno
10 . Supervisión	Walter Carter Rascheja, Director de Control

### **1. ANTECEDENTES GENERALES**

La Municipalidad de Pucón es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, según lo dispone el artículo 1º de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### **2. OBJETIVO**

Verificar la correcta inversión de las transferencias efectuadas por la Municipal de Pucón, con cargo al subtítulo 24, ítem 01, asignación 004”Organizaciones Comunitarias” y subtítulo 24, ítem 01, asignación 999 “Otras Transferencias al Sector Privado”, del presupuesto municipal durante el periodo 2019.

### **3. UNIVERSO**

3.1. Nómina de las Subvenciones Municipales entregadas durante el año 2019 (Cuadro N° 1)

Nº	Nombre Organización Comunitaria	Nº Decreto de Pago	Monto Subvención
1	C.P.A. ESCUELA N°13 N. SEÑORA DE FATIMA	9	\$1.000.000
2	CLUB DE HUASOS PUCON	446	\$2.000.000
3	JUNTA DE VECINOS DE SAN LUIS	514	\$1.500.000
4	CLUB DE HUASOS CRIOLLOS VISTA AL VOLCAN	673	\$500.000
5	C.P. ESCUELA CANDELARIA DE PUCÓN	799	\$1.650.000
6	JUNTA DE VECINOS RIO BLANCO	1162	\$2.800.000
7	CLUB DE AUTOMOVILISMO PUCÓN	2327	\$1.500.000
8	CLUB DE ADULTOS MAYORES LA ESPERANZA	2582	\$300.000
9	AGRUP. AMIGOS Y PACIENTES POSTRADOS	2422	\$2.500.000
10	CLUB DEPORTIVO MAS DANZA	2421	\$1.000.000
11	CLUB DE ADULTO MAYOR AMISTAD	2543	\$300.000
12	CLUB DE ADULTO MAYOR AÑOS DORADOS	2419	\$600.000
13	CLUB DEPORTIVO ANTUPEÑI PUCÓN	2418	\$1.000.000
14	CLUB DE ADULTO MAYOR GIRASOL	2420	\$800.000
15	CORO DE CAMARA PUCÓN	2526	\$1.000.000
16	CLUB DE CICLISMO WILLIMAPUBIKE TRAVEL	2527	\$500.000
17	COMITÉ DE SALUD MENETUE ANCAPULLI	2546	\$1.000.000
18	TALLER LABORAL MADRE SELVA	2544	\$200.000
19	JUNTA DE VECINOS N°38 DE LAS ARAUCARIAS	2542	\$200.000
20	UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DEPORTIVOS ASOC.	2541	\$3.000.000
21	COMITÉ DE AGUA Y RIEGO PALGUIN ALTO	2540	\$500.000
22	CLUB DE ADULTO MAYOR ALBERTO HURTADO	2539	\$800.000
23	JUNTA DE VECINOS CARILEUFU UNIDAD VECINAL N°4	2538	\$500.000
24	AGR.DE BALLET FOLCLOR DANZA Y DEPORTE BAFPU	2537	\$500.000
25	RED AGROEMPRENDEDORES CABURGA	2536	\$1.000.000
26	AGRUPACION POR LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES	2548	\$1.000.000
27	CLUB DE YOGA Y VIDA SALUDABLE DE PUCÓN	2547	\$300.000
28	CLUB DEPORTIVO RENACER	2590	\$300.000
29	AGRUPACIÓN DE FAM Y AMIGOS SINDROME DAWN	2589	\$5.000.000
30	TALLER LABORAL EMPRENDEDORAS DE PALLACO	2588	\$200.000
31	CLUB DE A. M. BOSQUE VERDE DE COILACO PUCÓN	2587	\$800.000
32	CLUB DE A. M. LOS REFLEJOS DE PAILLACO	2586	\$600.000
33	TALLER LAB. SOCIAL Y RECR AMIGAS DE LAS ARAUCARIAS	2585	\$300.000
34	C.A .M . UNIÓN PUEBLO CAMPO DE PUCÓN	2584	\$400.000
35	C. A. M RAYÉN DE QUETROLEUFU	2583	\$200.000
36	JUNTA DE VECINOS LOS COLONOS	2581	\$300.000
37	C. DE ADELANTO MEJORA. REC. DE VIVIENDA LOS ROBLES	2580	\$400.000
38	C. A. M ETERNA JUVENTUD DE CABURGA	2579	\$1.000.000
39	CENTRO GENERAL DE PADRES SANTA ROSA	2578	\$1.000.000
40	CLUB DE ADULTO MAYORES EL TREBOL DE COILACO	2620	\$200.000
41	AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOS ADIPU	2619	\$2.000.000
42	CLUB DE ADULTO MAYOR AMANECER DE LA CORDILLERA	2629	\$800.000
43	CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL CASO	2628	\$1.000.000
44	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA CARILEUFU	2627	\$200.000
45	AGRUPACIÓN DE PROFESORES JUBILADOS	2626	\$200.000
46	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL METREÑEHUE	2625	\$500.000
47	CLUB DE ADULTO MAYORES LAS HORMIGUITAS DE PUCÓN	2624	\$600.000

48	CLUB DE ADULTO MAYOR SAHUE-RUPE	2623	\$800.000
49	GRUPO ADULTO MAYOR RAYEN MAPU	2622	\$800.000
50	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS AMIGOS VILLA SAN PEDRO	2621	\$600.000
51	U.COMUNAL Y ASOC. DE CLUBES DEP. RURALES PULAFQUEN	2630	\$3.000.000
52	UNIÓN DE ADULTOS MAYORES DE PUCÓN	2635	\$600.000
53	CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO	2636	\$500.000
54	TALLER LABORAL PUESTA DEL SOL	2637	\$200.000
55	AGRUPACIÓN FOLKLORICA VOCES DEL VOLCAN	3253	\$600.000
56	CLUB DEPORTIVO LAGO VILLARRICA	3321	\$3.500.000
57	CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL AUCAPAN DE PUCÓN	3322	\$3.500.000
58	JUNTA DE VECINOS DE PAILLACO	3454	\$1.000.000
59	FEDERACIÓN CHILENA DEL RAFTING	3538	\$1.000.000
60	COMITÉ DE ADELANTO ALTOS DE PUCÓN	3566	\$1.719.512
61	CLUB DEPORTIVO SAN PEDRO	3565	\$2.000.000
62	COMITÉ DE VIVIENDA PUESTA DEL SOL	3564	\$1.985.886
63	JUNTA DE VECINOS N°21 VILLA SAN PEDRO	3563	\$1.960.307
64	CLUB DEPORTIVO CONDOR CHILENO	3567	\$2.000.000
65	JUNTA DE VECINOS ARRAYANES LIBERTAD	3575	\$1.930.000
66	COMITÉ AGUA POTABLE RURAL VILLA SAN PEDRO	3576	\$2.000.000
67	JUNTA DE VECINOS EL CLARO	3582	\$1.519.000
68	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LOS ARRAYANES	3583	\$2.000.000
68	JUNTA DE VECINOS PICHARES	3584	\$1.503.300
69	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL QUELHUE	3689	\$800.000
70	CLUB TRIATRON PUCÓN	3712	\$552.192
71	FERIA AGROARTESANAL RUCATACUN	4761	\$742.848
72	UNIÓN COMUNAL DE RAYUELA PUCÓN	4765	\$847.500
73	AGRUPACIÓN TEATRAL DISCO DURO	5000	\$200.000
74	CLUB DEPORTIVO MAIPU	5145	\$450.000
75	JUNTA DE VECINOS RIO BLANCO	5150	\$1.450.000
76	CLUB DE HUASOS PUCÓN	5321	\$1.000.000
77	CLUB DE HUASOS CRIOLLOS VISTA AL VOLCÁN	5341	\$1.000.000
78	AGRUPACIÓN CHE LIHUEÑ	5383	\$2.250.000
79	AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOS ADIPU	5384	\$915.860

Las ocho Subvenciones seleccionadas representan un 10% sobre el total del universo , que es 79 Subvenciones entregadas durante el año 2019, además financieramente estas 8 subvenciones representan un 22,4% sobre el monto total de las subvenciones entregadas durante el año 2019.

#### 4. ASPECTOS CONTABLES ( Cuadro N° 2 )

La Contabilidad General de la Nación, regula el proceder de las acciones que las Municipalidades desarrollan en su gestión contable habitual, el Oficio CGR N° 36.640 de 2007, en la página 72 presenta la manera que las unidades de Contabilidad deben contabilizar las Transferencias Otorgadas al Sector Privado por las que se debe rendir cuenta, como es el caso de las Subvenciones Municipales.

Al respecto, el siguiente cuadro N° 2 , observa aspectos contables aplicados en los decretos de pago.

Nº	Nombre Organización comunitaria	Nº Decreto de Pago	Devengamiento	Pago de Obligación
1	Unión Comunal de Clubes Deportivos Asociación de Futbol Amateur	2541	Cumple Oficio CGR N° 36.640/2007	Cumple Oficio CGR N° 36.640/2007
2	Agrupación de Discapacitados ADIPU	2619	Cumple Oficio CGR N° 36.640/2007	Cumple Oficio CGR N° 36.640/2007
3	Unión comunal y Asoc. De Clubes Deportivos Rurales Pulafquen	2630	Cumple Oficio CGR N° 36.640/2007	Cumple Oficio CGR N° 36.640/2007
4	Centro de Padres y Apoderados Escuela los Arrayanes	3583	Cumple Oficio CGR N° 36.640/2007	Cumple Oficio CGR N° 36.640/2007
5	Comité de Salud Menetue - Ancapulli	2546	Cumple Oficio CGR N° 36.640/2007	Cumple Oficio CGR N° 36.640/2007
6	Red Agroemprendedores Caburgua	2536	Cumple Oficio CGR N° 36.640/2007	Cumple Oficio CGR N° 36.640/2007
7	Club Deportivo Lago Villarrica	3321	Cumple Oficio CGR N° 36.640/2007	Cumple Oficio CGR N° 36.640/2007
8	Club Deportivo y Cultural Aucapan de Pucón	3322	Cumple Oficio CGR N° 36.640/2007	Cumple Oficio CGR N° 36.640/2007

## 5. RENDICIONES DE CUENTAS, ASPECTO CONTABLE ( Cuadro N° 3 )

El mismo Oficio CGR N° 36.640/2007, regula en la página 72 la manera de contabilizar las Rendiciones de Cuentas, de modo de rebajar de la contabilidad municipal los montos que las Organizaciones mantenían como deudores.

El cuadro N° 3 observa aspectos contables aplicados en los decretos de pago.

Nº	Nombre Organización comunitaria	Nº Decreto de Pago	Rendición de Cuentas
1	Unión Comunal de Clubes Deportivos Asociación de Futbol Amateur	2541	Cumple Oficio CGR N° 36.640/2007
2	Agrupación de Discapacitados ADIPU	2619	Cumple Oficio CGR N° 36.640/2007
3	Unión comunal y Asoc. De Clubes Deportivos Rurales Pulafquen	2630	Cumple Oficio CGR N° 36.640/2007
4	Centro de Padres y Apoderados Escuela los Arrayanes	3583	Cumple Oficio CGR N° 36.640/2007
5	Comité de Salud Menetue - Ancapulli	2546	Cumple Oficio CGR N° 36.640/2007
6	Red Agroemprendedores Caburgua	2536	Cumple Oficio CGR N° 36.640/2007
7	Club Deportivo Lago Villarrica	3321	Cumple Oficio CGR N° 36.640/2007
8	Club Deportivo y Cultural Aucapan de Pucón	3322	Cumple Oficio CGR N° 36.640/2007

## 6. REVISION DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS

Las rendiciones de cuentas de las subvenciones , están sujetas a los respectivos convenios suscritos, y en ausencia de mecanismos descrito para efectos de las rendición de cuentas, se procede bajo las indicaciones que la Resolución N°30 de 2015 señala. Los convenios municipales en su artículo tercero establece la normativa aplicable a las rendiciones de cuentas : la Resolución N° 30 de 2015 (cuadro N°4) El artículo cuarto señala que deberán dar cuenta documentada en original de los gastos, según Reglamento de Subvenciones .

Nº	Nombre Organización comunitaria	Nº Decreto de Pago	normativa aplicable	Revisión de Rendiciones de Cuentas
1	Unión Comunal de Clubes Deportivos Asociación de Futbol Amateur	2541	Reglamento Municipal de Subvenciones	Cumple con rendir \$3.000.000
2	Agrupación de Discapacitados ADIPU	2619	Reglamento Municipal de Subvenciones	Cumple con rendir \$2.000.000
3	Unión comunal y Asoc. De Clubes Deportivos Rurales Pulafquen	2630	Reglamento Municipal de Subvenciones	Cumple con rendir \$3.000.000
4	Centro de Padres y Apoderados Escuela los Arrayanes	3583	Reglamento Municipal de Subvenciones	Cumple con rendir \$2.000.000
5	Comité de Salud Menetue - Ancapulli	2546	Reglamento Municipal de Subvenciones	Cumple con rendir \$1.000.000
6	Red Agroemprendedores Caburgua	2536	Reglamento Municipal de Subvenciones	Cumple con rendir \$1.000.000
7	Club Deportivo Lago Villarrica	3321	Reglamento Municipal de Subvenciones	Cumple con rendir \$3.500.000
8	Club Deportivo y Cultural Aucapan de Pucón	3322	Reglamento Municipal de Subvenciones	cumple con formalidad para rendir \$3.500.000 pero no en el plazo.

## 7. DECRETOS EXENTOS Y CONVENIOS

Las Municipalidades deben autorizar la suscripción de convenios por medio de los decretos exentos, donde además se establece la identificación de las autoridades vigentes y , determinando el nombre de las organizaciones, el RUT, el monto aprobado, el propósito, y la asignación presupuestaria y finalmente mencionar la normativa aplicable para su rendición de cuentas. (cuadro N°5)

### DECRETOS EXENTOS

Nº	Nombre Organización comunitaria	Nº Decreto de Pago	Nombre Entidad	RUT	Monto	Propósito	Cuenta contable
1	Unión Comunal de Clubes Deportivos Asociación de Futbol Amateur	2541	✓	✓	✓	✓	✓
2	Agrupación de Discapacitados ADIPU	2619	✓	✓	✓	✓	✓
3	Unión comunal y Asoc. De Clubes Deportivos Rurales Pulafquen	2630	✓	✓	✓	✓	✓
4	Centro de Padres y Apoderados Escuela los Arrayanes	3583	✓	✓	✓	✓	✓
5	Comité de Salud Menetue - Ancapulli	2546	✓	✓	✓	✓	✓
6	Red Agroemprendedores Caburgua	2536	✓	✓	✓	✓	✓
7	Club Deportivo Lago Villarrica	3321	✓	✓	✓	✓	✓
8	Club Deportivo y Cultural Aucapan de Pucón	3322	✓	✓	✓	✓	✓

## CONVENIOS

En rigor los convenios son actos administrativos, legales y obligaciones previos a los Decretos Exentos, suscritos entre representantes, tanto por el Municipal y el Privado, donde se identifican además el monto aprobado, el propósito de los recursos solicitados, la normativa vigente aplicable a las rendiciones de los fondos, la firma de ambos representante. (cuadro N°6)

Nº	Nombre Organización comunitaria	Nº Decreto de Pago	Monto	Propósitos de los recursos	Norma aplicable para rendición	Firma representantes
1	Unión Comunal de Clubes Deportivos Asociación de Futbol Amateur	2541	✓	✓	✓	✓
2	Agrupación de Discapacitados ADIPU	2619	✓	✓	✓	✓
3	Unión comunal y Asoc. De Clubes Deportivos Rurales Pulafquen	2630	✓	✓	✓	✓
4	Centro de Padres y Apoderados Escuela los Arrayanes	3583	✓	✓	✓	✓
5	Comité de Salud Menetue - Ancapulli	2546	✓	✓	✓	✓
6	Red Agroemprendedores Caburgua	2536	✓	✓	✓	✓
7	Club Deportivo Lago Villarrica	3321	✓	✓	✓	✓
8	Club Deportivo y Cultural Aucapan de Pucón	3322	✓	✓	✓	✓

## 8. LOS ANTECEDENTES LEGALES REQUERIDOS SEGÚN REGLAMENTO

### TITULO II REQUISITOS PARA POSTULAR A SUBVENCION (cuadro N° 7)

Nº	Nombre Organización comunitaria	CUMPLE REQUISITOS PARA POSTULACION	NO CUMPLE REQUISITOS PARA POSTULACIÓN
1	Unión Comunal de Clubes Deportivos Asociación de Futbol Amateur	A,B,C,D,E,F,H,I,J,K,L G,S	M,N,O,P,Q,R,
2	Agrupación de Discapacitados ADIPU	A,B,C,D,E,F,H,I,J,K,L G,S	M,N,O,P,Q,R,
3	Unión comunal y Asoc. De Clubes Deportivos Rurales Pulafquen	A,B,C,D,E,F,H,I,J,K,L G,S	M,N,O,P,Q,R,
4	Centro de Padres y Apoderados Escuela los Arrayanes	A,B,C,D,E,F,H,I,J,K,L, G,S	M,N,O,P,Q,R,
5	Comité de Salud Menetue - Ancapulli	A,B,C,D,E,F,H,I,J,K,L, G,S	M,N,O,P,Q,R,
6	Red Agroemprendedores Caburgua	A,B,C,D,E,F,H,I,J,K,L, G,S	M,N,O,P,Q,R,
7	Club Deportivo Lago Villarrica	A,B,C,D,E,F,H,I,J,K,L, G.	M,N,O,P,Q,R,S
8	Club Deportivo y Cultural Aucapan de Pucón	A,B,C,D,E,F,H,I,J,K,L, G.	M,N,O,P,Q,R,S

- a) Ser persona Jurídica de carácter público o privado
- b) Personalidad jurídica vigente
- c) Sin fines de lucro
- d) Ubicación principal dentro de la comuna
- e) Conforme al art 3º Y 4º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- f) Propósito enmarcado en el punto anterior
- g) No tener rendiciones pendientes
- h) Que no perciban otras subvenciones del Estado
- i) Tener cuenta bancaria a nombre de la institución
- j) Estar inscrito en el registro central de colaboradores del Estado, [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl)
- k) Fotocopia RUT por ambos lados
- l) Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados del Presidente o representante legal
- m)Fotocopia del acta de asamblea de la organización postulante firmada por todos los socios... (anexo 1)
- n) Fotocopia registro de socios actualizado
- o) Carta compromiso de aporte no inferior al 10% en capital efectivo al proyecto y acreditado en cuenta bancaria (anexo 2 )
- p) Carta compromiso de aporte de terceros, si corresponde, se justifica con documento o deposito (anexo 3)
- q) Carta aceptación de reglamento de subvenciones (anexo 4)
- r) 2 Cotizaciones por cada recurso material adquirir
- s) Presentar certificado de la unidad de control del municipio, que acredite no tener obligaciones pendientes
- t) Fotocopia de comodato, en caso de postular a infraestructura o mejoramiento de sede social.

## **9. SUGERENCIA REPRESENTANTES LEGALES**

Se observa en el caso de la Agrupación de Discapacitados ADIPU que los antecedentes presentados para su postulación aparece como Director el Sr Jorge Fernández Vilches, y cuando se realiza la rendición de cuentas de la Agrupación dentro del mismo año en ejercicio aparece como Director el Sr. Sergio Vicuña Cruces.

Agregar vía antecedentes oficiales los cambios de Directorio en las rendiciones de cuentas, cuando los hubiere.

## **DECRETOS Y CONVENIOS**

Las autorizaciones para los propósitos de los recursos deben tener la característica que permita identificar claramente el destino para la cual se requieren, en la forma más específica que se pueda.

## **10. CONCLUSIONES**

### **10.1 Aspectos contables**

El desarrollo de la aplicación de la técnica contable reglamentada para efectos de las Subvenciones Municipales en el oficio CGR N° 36.640 de 2007, no presenta observaciones, se enmarca en lo descrito en la página 72 de mencionado oficio, cuya materia señala “Transferencias otorgadas al sector privado por las que se debe rendir cuenta”. Ver pág 14

### **10.2 Rendiciones de Cuenta, Aspectos Contables.**

El desarrollo de la aplicación de la técnica contable reglamentada para efectos de las rendición de cuentas de las Subvenciones Municipales en el oficio CGR N° 36.640 de 2007, no presenta observaciones, se enmarca en lo descrito en la página 72 de mencionado oficio, cuya materia señala “Transferencias otorgadas al sector privado por las que se debe rendir cuenta”. Ver pág 15

### **10.3 Revisión de las Rendiciones de Cuentas**

La agrupación “Club Deportivo y Cultural Aucapan de Pucón” no cumplió con las indicaciones emanadas del instructivo para las rendiciones de cuentas , ya que, su rendición la realizo en el año siguiente de su otorgamiento, siendo la fecha tope según la instrucción el 30 de diciembre del año de su otorgamiento , es decir 30/12/2019.

Además, el Anexo N°5 el cual resumen la rendición de cuentas, sólo fue ubicado en la carpeta que dispone Control Interno, estando ausente en el legajo correspondiente al Decreto de Pago, donde debiera reflejarse como parte del traspaso contable donde tesorería municipal rebaja la suma adeudada.

Las demás rendiciones de cuentas cumplieron con la forma y el fondo dispuesto en el Reglamento Municipal, no se presentan observaciones al respecto.

Ver pág 16

### **10.4 Decretos Exentos y Convenios”**

Al respecto se observa que en los **Convenios** los “Propósitos de los recursos”, en algunos casos aparecen un forma genérica ,dando lugar a posibles interpretaciones imprevistas para gastos que luego pueden ser cuestionables, como es el caso de:

“Club Deportivo Lago Villarrica” en el cual se señala a financiar “Campeonato Nacional de Infantil de Ski Alpino”.

“Club Deportivo y Cultural Aucapan de Pucón”, en el cual se señala “gastos inherentes a la organización del evento”.

Los demás Decretos y Convenios, reúnen las condiciones establecidas en el Reglamento Municipal, no se presentan observaciones al respecto.

Ver pág 17 a 20

### **10.5 Los Antecedentes legales requeridos según reglamento**

Se observa que en los antecedentes adjuntos a los Decretos de Pago, no aparece los certificados emitidos por la Dirección de Control Municipal, sin embargo ,al revisar los archivos 2019 de la Dirección de Control, se logró identificar los certificados entregados a las organizaciones, informando que No registran Deudas con la Municipalidad de Pucón por concepto de Subvención, se adjunta certificados en las páginas 21 al 22 de este informe.

Ninguno de los legajos auditados presentados adjunto a los decretos de pago contienen los antecedentes señalados en el instructivos para el otorgamiento de las subvenciones municipales, deletreados en el instructivo y en este informe en el cuadro N°7 como, M,N,O,P,Q,R,

“Club Deportivo Lago Villarrica” ,y Club Deportivo y Cultural Aucapan de Pucón” no solicitaron a la Dirección de Control, certificado que informa que No registran Deudas con la Municipalidad de Pucón por concepto de Subvenciones,vulnerando lo dispuesto en el Título II letra S) del Reglamento de Subvenciones Municipales.

Cabe destacar que todos los legajos auditados presentaron la Ficha Transferencia, antecedente indispensable para proceder a la autorización de giro de los recursos solicitados, documento emitido por la Secretaria Municipal.



DIRECTOR DE CONTROL

Pucón, mayo 2021



**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**

Decreto N°

Pucón,

3322  
09/09/2019

Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 3095 emitido con fecha 06 de Diciembre del año 2016, que delega la función de Firma por orden del Sr. Alcalde al Administrador Municipal

## DECRETO

La Dirección de Administración  
Y Finanzas, pagara a Don

: CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL AUCAPAN DE PUCON Rut 065164746-0  
La cantidad de \$ : 3,500,000 TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS  
Por concepto de : SUBVENCION AÑO 2019  
Fecha de Pago : 09/09/2019

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	2388	06/09/2019	3,500,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
121-06-01-035-000-000	CLUB DEPORTIVO AVALANCHE DE PUCON	3,500,000	
215-24-01-999-035-000	CLUB DEPORTIVO AVALANCHE DE PUCON		3,500,000
215-24-01-999-035-000	CLUB DEPORTIVO AVALANCHE DE PUCON	3,500,000	
111-02-14-000-000-000	BANCOESTADO MUNICIPAL		3,500,000
Sumas Iguales		7,000,000	7,000,000

## REFRENDACION

Cuenta	215-24-01-999-035-000
Presupuesto Vigente	3,500,000
Total Comprometido	3,500,000
Saldo x Comprometer	0
SECRETARIA MUNICIPAL	
DIRECTOR DE CONTROL	
MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR	
Dir. de Adm. y Finanzas	
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS (S)	

09 SET. 2019

CANCELADO

CHV / 16226

(14)

## TRASPASO

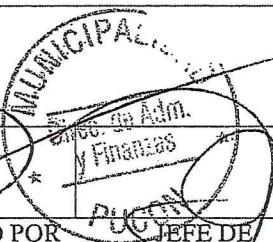
Comprobante	289	Fecha	20/12/2019
Rut	074858400-5	Nombre	UNION COMUNAL DE CLUBES DEPORTIVOS ASOCI
Departamento	FINANZAS	Centro Costo	
Tipo Doc.	DECRETO DE PAGO	Numero Doc.	2541
Glosa	RENDICION SUBVENCION AÑO 2019		

Banco	01 BANCOESTADO MUNICIPAL	Nº Cheque		Fecha Cheque	/ /
Decreto pago	2541	Nº Egreso	2541		

### DETALLE DEL COMPROBANTE

Código Cuenta	Descripción	Debe	Haber
121-06-01-015-000-000	UNION COMUNAL CLUBES DEPORTIVOS		3,000,000
541-01-00-000-000-000	Transferencias Corrientes al Sector Privado	3,000,000	
Total		3,000,000	3,000,000

PREPARADO POR	JEFE DE CONTABILIDAD	COORDINADOR	CONTROL	



(15)

1822  
05-9-19



# MUNICIPALIDAD PUCON DIDEKO

EL MUNICIPALIDAD PUCON  
NO. DE REGISTRO 7740  
FECHA ENTRADA 02-12-2019  
PLUMA SALIDA  
OLVIO, U. Control.

Anexo 5

## RENDICIÓN DE CUENTAS SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2019

**CANCELADO**

Nombre proyecto	: UNION COMUNAL DE CLUBES DEPORTIVOS ASOC. FUTBOL AMATEUR
Responsable	: JOEL ALARCON GOYENECHE
RUT	: [REDACTED]
Cargo	: PRESIDENTE
Teléfono de Contacto	: [REDACTED]
Decreto	: 1822
Cheque	: # 3,000.000.
Fecha Rendición	: 02/12/2019

Servicio	Detalle	Boleta Honorario	Pago de impuesto
ARBITRAJE	CAMPEONATO FUTBOL 2019	855.000	\$ 85.500 MAYO 2019

PRESIDENTE  
ORGANIZACIÓN EJECUTORA



**SECRETARIO**  
**ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

**TESORERO**  
**ORGANIZACIÓN EJECUTORA**



## ~~SECRETARIO~~

**SECRETARIO  
ORGANIZACIÓN EJECUTORA**

**MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS**

**DECRETO EXENTO N° 2386**

**PUCON, 06 SEP 2019**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Exento N°3514 de fecha 21 de Diciembre de 2018, mediante el cual se aprueba el presupuesto de Ingresos y gastos Municipal para el año 2019.

2.- La Ley N° 21.125 del Ministerio de Hacienda que modifica la Ley N° 21.053 de presupuesto para el Sector Público del año 2019.

3.- Considerando las solicitudes de Subvención presentadas a través de la oficina de Partes, según Artículo 12 del reglamento de Subvenciones vigentes para el año 2019, de la Organización Sócial o funcional “**CLUB DEPORTIVO LAGO VILLARRICA**”, donde requiere aporte de subvención para la realización del **CAMPEONATO NACIONAL INFANTIL DE SKI ALPINO. En Pucón 2019**

4.- La sesión Extraordinaria N° 106 de fecha 27 de Agosto del 2019 el Honorable Concejo Comunal de Pucón, que aprobó entregar Subvención para la Institución que se indica “**CLUB DEPORTIVO LAGO VILLARRICA**”.

5.- Lo señalado en los artículos 5º letra g) y 65 letra g) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre el otorgamiento de Subvenciones Municipales.

6.- Lo dispuesto en los artículos N° 1 y N° 4 de la Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 07.01.2004..

7.- El convenio de Subvención Municipal de fecha 04 de Septiembre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Organización “**CLUB DEPORTIVO LAGO VILLARRICA**”.

8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” aprobado por el D.F.L. N° 1/2006, Interior y sus posteriores modificaciones contempladas en la Ley N° 20.742 de fecha 1 de abril del 2014.

9.- Las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 3112 de fecha 06 de Diciembre del 2016, consta legalidad en asunción al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Pucón.

**CONSIDERANDO**

1.- Que, la Institución solicitante colabora directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales a que alude el numeral N° 5 del presente Decreto.

2.- Que, la Institución solicitante no tiene cuentas pendientes y se encuentra al día en sus rendiciones por concepto de Subvención Municipal

3.- Que, la Institución solicitante se encuentra Inscrita en el Registro Público de Personas Receptoras de Fondos Públicos, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.862 y su reglamento.

4.- Que, la función que cumple organización “**CLUB DEPORTIVO LAGO VILLARRICA**” va en directo beneficio de la comunidad.

17

**D E C R E T O:**

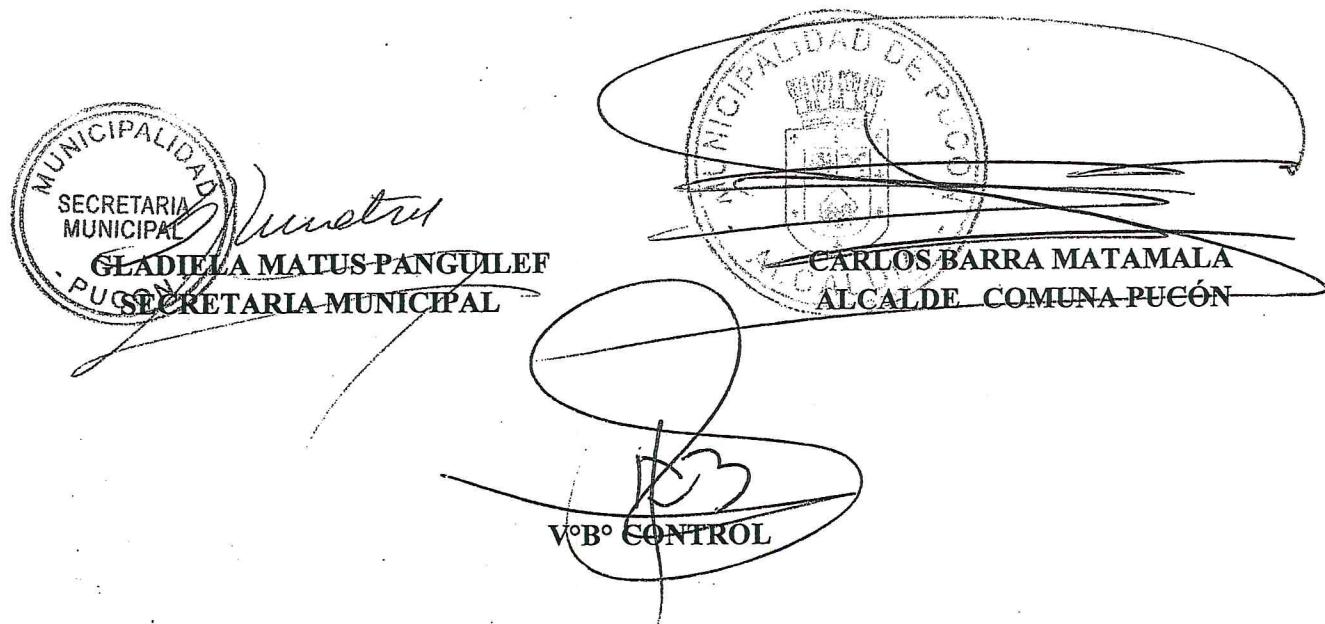
1.- APRUEBASE, el convenio de Subvención Municipal de fecha 04 de Septiembre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Organización “CLUB DEPORTIVO LAGO VILLARRICA”.

2.- OTORGUESE, Subvención Municipal para el año 2019 a la Institución que a continuación se indica

- **CLUB DEPORTIVO LAGO VILLARRICA.**
- R.U.T : 65.148.020-5
- \$ 3.500.000.- (Tres millones quinientos mil pesos), para Financiar todos los gastos inherentes a la Organización del CAMPEONATO NACIONAL INFANTIL DE SKI ALPINO, en Pucon 2019.

3- Esta Subvención será pagada con cargo al Subtítulo 24 Ítem 01 asignación 999 “OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO”

4.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a esta Corporación de la Inversión de estos recursos, de acuerdo a Resolución N° 30/2015 de la Contraloría y a la Circular N° R-08 Ministerio de Interior.



CBM/GMP/CBR/mim

DISTRIBUCIÓN:

- CLUB DEPORTIVO LAGO VILLARRICA
- Direc. de Admin. Y Finanzas.
- Partes.

(18)

## CONVENIO DE SUBVENCIONES MUNICIPALES DE PUCON AÑO 2019

En Pucón a 04 del mes de Septiembre del año 2019, por una parte la Municipalidad de Pucón, representada por su alcalde don **CARLOS BARRA MATAMALA**, cédula nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio para todos los efectos en calle O'Higgins N° 483, por una parte y por la otra, doña **ZOE VICTORIA BOYNTON BOYNTON**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] Comuna de Pucon, en representación del **CLUB DEPORTIVO LAGO VILLARRICA**.

### CONSIDERANDO

**UNO:** Que, la Municipalidad de acuerdo a su Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, es una Corporación Autónoma de Derecho Público, cuya finalidad es la de satisfacer las necesidades de la comunidad, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.

**DOS:** Que, en el contexto el Municipio puede otorgar Subvención a personas jurídicas de carácter privado o público, que colaboren directamente en las funciones propias de este Municipio, facultad consagrada en el artículo N° 5 letra g) de su Ley Orgánica Constitucional.

**TRES:** La Institución Inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, N° 65.148.020-5 con fecha 03 de Noviembre del 2005, ha requerido del Municipio una Subvención para Campeonato Nacional Infantil de Ski Alpino.

### CONVIENEN

**PRIMERO:** La Municipalidad, viene en transferir a la Institución denominada "**CLUB DEPORTIVO LAGO VILLARRICA.**", RUT N°**65.148.020-5**, representado por doña **ZOE VICTORIA BOYNTON BOYNTON C.I. N° [REDACTED]** La suma de \$ 3.500.000.- (Tres millones quinientos mil pesos) por concepto de Subvención, para financiar "**CAMPEONATO NACIONAL DE INFANTIL DE ESKI ALPINO**", monto que fue aprobado en Sesión Ord N° 106 del 27 de Agosto del 2019, aprobado por el Honorable Concejo Municipal.

**SEGUNDO:** La Institución declara, que no teniendo pendiente rendiciones de cuentas por concepto de transferencias de fondos de Subvención, por parte de la Municipalidad, viene en aceptar la remisión por la suma de \$ 3.500.000.- (Tres millones quinientos mil pesos), para el financiamiento de lo estipulado en el artículo anterior.

**LA INSTITUCIÓN DEBERÁ UTILIZAR EL APORTE Material, DEL PRESENTE CONVENIO, DENTRO DEL AÑO 2019 Y PARA LOS FINES QUE FUERON SOLICITADOS.**

### TERCERO: NORMATIVA APLICABLE A LA RENDICIÓN DE LOS FONDOS

Las partes declaran, que los fondos transferidos en cuanto a su forma de rendir y examinar estarán sujetos a las normas reguladas en la Resolución N° 30 de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, y en todo lo pertinente a lo preceptuado en la Ley N° 19.862 "Registro Público de Receptores de Fondos Públicos y Colaboradores del Estado y de las Municipalidades"

#### **CUARTO: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN**

La Institución deberá dar cuenta documentada en original de los gastos, como asimismo de los beneficiarios o avances del proyecto, según reglamento de subvenciones Municipales vigente para el convenio, en la forma y plazos del Título IX en sus artículos 23º al 28º, al 30 de Noviembre del año en curso. Por otra parte, se compromete a dar respuesta a los requerimientos que efectúan las diferentes unidades del Municipio sobre el grado de cumplimiento de la actividad a desarrollar. Con todo al finalizar la inversión de la actividad enunciada en el artículo primero del presente año, deberá entregar una cuenta, el instructivo de la Dirección de Control, sobre Subvenciones.

#### **QUINTO: PERSONERÍA**

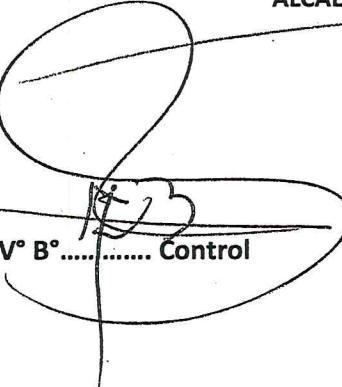
La personería de don CARLOS BARRA MATAMALA con el cual asume como Alcalde, Decreto Exento N° 3112 del 06 de Diciembre del 2016 en la Municipalidad de Pucón, y la personería de Doña ZOE VICTORIA BOYNTON BOYNTON C.I. [REDACTED] para representar a "CLUB DEPORTIVO VILLARRICA", consta en certificado de Directorio, Inscripción N°900052-6 con fecha 13-09-2002, otorgado por Instituto Nacional de Deportes.



ZOE VICTORIA BOYNTON BOYNTON  
REPRESENTANTE LEGAL  
CLUB DEPORTIVO LAGO VILARRICA



CARLOS BARRA MATAMALA  
ALCALDE MUNICIPALIDAD PUCÓN



V° B° ..... Control

#### Distribución:

CLUB DEPORTIVO LAGO VILARRICA

- Administración y Finanzas
- Control Interno
- Partes

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DIRECCIÓN DE CONTROL**

Pucón, 12 de marzo de 2019.-

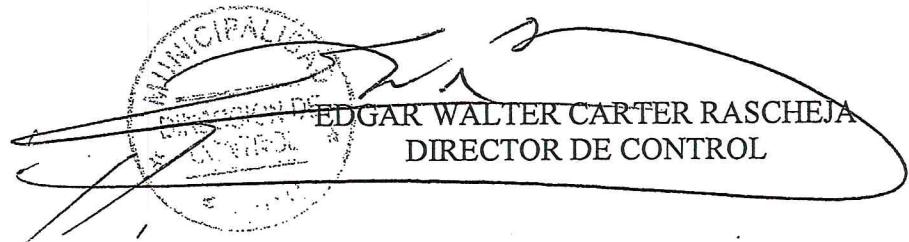
**CERTIFICADO N° 10**

Consultado los Registros contables de la Dirección de Administración y Finanzas, se obtiene la siguiente información de la institución que a continuación se menciona:

Unión Comunal y Asociación de Clubes Deportivos Rurales Pulafquen Rut.: 65.609.590-3

No registra deudas con la Municipalidad de Pucón, por concepto de subvención Municipal.

Saluda atentamente a Usted.



**DISTRIBUCIÓN:**

- La indicada.
- Archivo.

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DIRECCIÓN DE CONTROL /**

Pucón, 28 de marzo de 2019.-

**CERTIFICADO N° 37**

Consultado los Registros contables de la Dirección de Administración y Finanzas, se obtiene la siguiente información de la institución que a continuación se menciona:

Unión Comunal de Clubes Deportivos Asociación de Fútbol Amateur Pucón  
**RUT.: 72.671.400-2**

No registra deudas con la Municipalidad de Pucón, por concepto de subvención Municipal.

Saluda atentamente a Usted.

  
EDGAR WALTER CARTER RASCHEJA  
DIRECTOR DE CONTROL

**DISTRIBUCIÓN:**

- La indicada.
- Archivo.



(22)